



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº- 308 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°766-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informes N°078 y 107-2021-GR CUSCO-PM-DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PLAN MERISS, solicita la Incorporación de Crédito Suplementario, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias provenientes de la Transferencia financiera efectuada por la Municipalidad Distrital de Chamaca en mérito al Convenio N°019-2020-GR CUSCO-PERPM-DE por un importe de **S/ 65,000.00**, a favor del Proyecto Genérico **2.001621** "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION", con la finalidad de financiar la Supervisión de la elaboración de los estudios de Pre Inversión de la Idea de Proyecto "Creación del Sistema de Riego Aruri en la Comunidad Campesina de Uchucarcco del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento Cusco" y la transferencia financiera efectuada por el Municipalidad Distrital de Marangani en mérito al Convenio N°015-2019-GR CUSCO-PERPM-DE por un importe de **S/ 70,136.00** a favor del Proyecto de Inversión **2.429185** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" recursos destinados para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico respectivamente;

Que, mediante DIRECTIVA N°005-2019-GR CUSCO/GR, se establece disposiciones para la adecuada gestión de Proyectos de Inversión e Inversiones en la Fase de Formulación y Evaluación y Fase de Ejecución (Consistencia entre el PI y Expediente Técnico o Documento Equivalente) del Gobierno Regional Cusco, por tanto, a través del Informe N°244-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, Informe N°380-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPODT e Informe N°257-2021-GR CUSCO/GRPPM/UFRI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, la Sub Gerencia de Planeamiento y la Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos, respectivamente emiten Opinión Favorable para la Supervisión de la elaboración de los estudios de Pre Inversión de la Idea de proyecto denominado "Creación del Sistema de Riego Aruri en la Comunidad Campesina de Uchucarcco del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento Cusco" por un importe de **S/65,000.00**;

Que, mediante Memorandum N° 273-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, que en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones emite **opinión favorable** para la incorporación de Mayores





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Recursos al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora PLAN MERISS, recursos provenientes de la transferencia financiera efectuada por la Municipalidad Distrital de Marangani por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el importe de **S/70,136.00** a favor del Proyecto de Inversión **2.429185** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 742 y 740 - 2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica favorable para la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora PLAN MERISS, proveniente de las Transferencias Financieras de las Municipalidades Distritales de Chamaca y de Marangani por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por los importes de **S/65,000.00** y **S/ 70,136.00** respectivamente a favor del Proyecto Genérico **2.001621** "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION", recursos destinados a la Supervisión de la Formulación de la idea de proyecto denominado "Creación del Sistema de Riego Aruri en la Comunidad Campesina de Uchuccarcco del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento Cusco" y para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **2.429185** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" respectivamente;

Que, con Informe N° 280 y 278 - 2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Gerencia General Regional el expediente de incorporación de Crédito suplementario a la Unidad Ejecutora 004: PLAN MERISS por los importes de **S/65,000.00** y **S/ 70,136.00** a favor del Proyecto Genérico **2.001621** "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION" y el Proyecto de Inversión **2.429185** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" respectivamente con Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en cuyos proveídos señalan proseguir con el trámite correspondiente en el marco normativo vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 1 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el inciso III) del Numeral 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establecen que Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°766-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de las Transferencias Financieras de las realizadas por las Municipalidades Distritales de Chamaca y Marangani, por un importe total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/135,136.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 : Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 : Donaciones y Transferencias	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<u>135,136.00</u>
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	135,136.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	135,136.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	135,136.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	135,136.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.2.3.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES	135,136.00
		TOTAL INGRESOS	<u>135,136.00</u>

EGRESOS	:		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	004: PLAN MERISS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	:	2.001621 "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION"	65,000.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	65,000.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	65,000.00
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>65,000.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0042: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	:	2.429185 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	70,136.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	70,136.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	70,136.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>70,136.00</u>
	<u>SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	<u>135,136.00</u>
	TOTAL PLIEGO	<u>135,136.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

